

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11321

BLANCO CORDERO, Santiago; hijo de Pablo y de Estefanía, natural de Palazuelo, Ayuntamiento de Palazuelo de las Cuevas, partido judicial de Alcañices (Zamora), de veintiséis años; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butein, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 19 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz.

11322

BONEL COIRÓL, Alejandro; hijo de Ciraco y de Romualda, natural de Abiña (Navarra), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 22 de Diciembre de 1917.—Vicente Oslé.

11323

BOUZA PRIETO, José; hijo de José y de Manuela, natural de Rimpár, Ayuntamiento de Germade (Lugo), de veintitrés años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden de 14 de Noviembre último (D. O. núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Rafael Sanz Gracia, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Sanz.

JG—5091

11324

CASAS BAZAL, Marcelino de; hijo de Blas y de Meichora, natural de Pobladora, Ayuntamiento de Mahido (Zamora), de veintidós años; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en térmi-

no de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Martín Elviro Berdeguer, residente en el Cuartel de Infantería de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 21 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Martín Elviro Berdeguer.

11325

CASTAÑO GOMEZ, Sotero; hijo de José y de María, natural de Campayo, parroquia de Vilabos, Ayuntamiento de Villadrid (Lugo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,543 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 14 de Noviembre último (D. O. núm. 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Rafael Sanz Gracia, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Sanz.

JG—5098

11326

CASTILLO OSES, Luis; hijo de Saturnino y Jerónima, natural de Dicastillo (Navarra), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 22 de Diciembre de 1917.—Vicente Oslé.

JG—5115

11327

CEPA LOPEZ, Julián; hijo de Faustino y Concepción, natural de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, don Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—5139

11328

CEREZO SUAREZ, Ramón; hijo de Wenceslao y Teodosia, natural de Villardefrades, partido de Mota del Marqués (Valladolid), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número, 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—5129

11329

CRESPO PRIETO, Antonio; hijo de Angel y María, natural de Sauc, partido judicial de Bermillo (Zamora), de veintidós años, profesión jornalero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Alfonso García del Paso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 21 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alfonso García del Paso.

JG—5157

11330

CUADRADO MARTIN, Benigno; hijo de Esteban y Antonia, natural de Robledo, Ayuntamiento de Villar de Ciervo, partido de Vitigudino (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,599 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno; domiciliado últimamente en Villar de Ciervos; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—5147

11331

CHAMORRO MOYA, Manuel; hijo de la Armada; procesado por haber cometido deserción, hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Málaga, de veintidós años, estado soltero; se presentó en esta Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Armedal de la Carraca á 29 de Diciembre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Buada.

JM—5065

11332

ECHARTE ECHAIDE, José; hijo de Esteban y de Micaela, natural de Fuentesrabia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Fuentesrabia, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don José Mantilla Irure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián á 24 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, José Mantilla.

JG—5120

11333

ESPECIAL INIGO, Arcángel; hijo de Julián y de Lucrecia, natural de Traibuenas (Murillo el Cura), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Traibuenas (Navarra), procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término, de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio á

que tiene lugar.—Pamplona, 22 de Diciembre de 1917.—Vicente Oslá.

JG—5114

11834

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Moz, municipio de Castro de Rey (Lugo), estado soltero, de veintidós años, estatura 1.610 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden de 14 de Diciembre último (D. O., núm. 257); comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Sanz, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Sanz.

JG—5097

11835

FERNANDEZ RUIZ, Andrés; hijo de Manuel y de Ostovilla, natural de Villalba, Ayuntamiento de idem, partido de Villapando, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, y señas siguientes: pelo negro, ojos al pelo, ojos negros, nariz pequeña, color sano; avocindado en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, Comandante D. Muñoz Barrón, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Zamora, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñoz.

JG—5158

11836

MARCES DE MARCILLA Y RAVANILLA, Miguel; Coronel de caballería, procesado en término de treinta días, por haber faltado á la causa que se le instruye en el delito de abandono de destino, ante el Juzgado, Barcelona, calle de San Juan, núm. 101, ante el Juez, Coronel D. Manuel Lacraz Alcañá.—Barcelona, 21 de Diciembre de 1917.

JG—5080

11837

MARCELO GARCIA, Andino; hijo de Diego y de Gregoria, natural de Puerto Ruro, estado soltero, profesión espartero, de veintidós años, y cuyas circunstancias son: estatura 1,727 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza (Lugo), y sujeto á expedición por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden de 14 de Diciembre último, ante el Juez instructor, Comandante D. Manuel Marco, Oficial segundo de Tropa, con destino en la sexta Compañía de las mismas Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en Burgos á 28 de Diciembre de 1917.—Burgos, 21 de Diciembre de 1917.

JG—5084

11838

MARCIA GARCIA, Venancio; hijo de Manuel y de Hillemena, natural de Velasco, municipio de Soria, avocindado en Valdeprado, Juzgado de primera instancia de Valdeprado de Osma, provincia de Soria, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración como perteneciente al Reemplazo de 1916; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Soria, ante

el Oficial segundo del Cuerpo de Intendencia Militar, con destino en la Comandancia de Tropas de Larache, Juez instructor, D. Ambrosio Ortiz Cermeño, residente en Larache, bajo apercibimiento de que, á no llegar á efectuario, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Diciembre de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, Ambrosio Ortiz.

JG—5102

11839

GEADA REGO, José; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Goiriz, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Villaiba (Lugo), de veintidós años, estatura 1.620 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden de 14 de Noviembre último (Diario Oficial, núm. 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Rafael Sanz Gracia, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Sanz.

JG—5090

11840

GONZALEZ ALARCIA, Eusebio; hijo de Nicomedes y de Benifacia, natural de La Parrilla, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,515 metros; domiciliado últimamente en Tudela de Duero, provincia de Valladolid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—5126

Audiencias Territoriales.

MADRID

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Toledo, por defunción de D. Julio Gallegos y Blasco, que la desempeñaba, se anuncia su provisión, por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos señalados en los artículos 5.º y 6.º del citado Real decreto, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, dentro del término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Enero de 1918.—El Secretario de gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º: el Presidente, Ortega Morjón.

JO—113

Juzgados de Primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que de una expedición de 109 sacos de trigo facturada el día 3 de Noviembre último por Antonio Báez Pachón en la estación del ferrocarril de Villafranca de los Barros, han faltado 37 sacos llenos de dicho grano, sin que cons-

te la fecha de su desaparición, ni quién sea el autor ó autores del hecho.

En su virtud, encargo á las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial, que procedan á indagar el paradero de los repetidos 37 sacos de trigo, y quién sea el autor ó autores de la sustracción de los mismos, y que en el caso de que sean habidos se pongan á disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado con esta fecha en el sumario que por el expresado concepto instruyo con el número 147 del corriente año.

Almendralejo, 29 de Diciembre de 1917. M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Velasco.

JO—100

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que la noche del 28 al 29 del actual fueron robados de un corralón que en esta ciudad, y su calle de Acuchal, tiene el vecino de la misma José García Solache, los semovientes y efectos siguientes:

Un mulo romo, de seis cuartas, pardo, de siete años.

Otro mulo romo, castaño obscuro, algo fuerte, de cuatro años, con seis cuartas y media de alzada.

Otro mulo, hijo de yegua, negro, de tres años, alzada seis cuartas y media.

Tres jaquimas de becerro blanco, con anteojeras.

Dos mantas de lana con flecos, formando cuadritos blancos y negros, en buen uso.

Y que ignorándose el paradero de lo robado y quién sea el autor ó autores del hecho, interés de las Autoridades y Agentes que constituyen la Policía judicial, procedan á la busca de los semovientes y efectos mencionados y del autor ó autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no justifican la legítima adquisición. Así lo he acordado en el sumario que por el mencionado hecho instruyo con el número 150 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 31 de Diciembre de 1917.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Planes.

JO—118

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, con providencia de 1.º de Octubre último, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Celestino y D. Rafael Ruiz y Ono-dit-Biot, contra D.ª Consuelo Duraneg Urgelles, de ignorado paradero, de lo que se le ha conferido traslado, por la presente cédula, que se expide á instancia de los actores, se emplaza á la expresada D.ª Consuelo Durany, para que dentro del término de nueve días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca en los autos ante el referido Juzgado á usar de su derecho, personándose en forma, con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 26 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Mariano Gros.

X—29

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de Burgos y su partido. Por el presente se hace saber: Que en

el juicio de abintestato de D.^a Emilia Benavente Sanz, prevenida de oficio á consecuencia de su fallecimiento, ocurrido en esta capital el día 31 de Julio de 1916, la cual era natural de Castrillo de la Vega, en esta provincia, de cuarenta años de edad, soltera, hija de Celedonio y Cayetana, de profesión su sexo, y de esta vecindad, he dispuesto anunciar su muerte sin testar y llamar á los que se crean con derecho á su herencia, á fin de que comparezcan á reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 29 de Diciembre de 1917.—Luis Zapatero. — P. S. M., Cayetano Sanz. JC—1

CIEUENTES

D. Manuel Matamalos Esparros, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de exención de las costas causadas en el incidente de pobreza instado por D. Tomás Martínez Palafox, contra D. Zacarías Martínez Sanz, he acordado, por providencia de 26 del actual, sacar á pública primera subasta, por el precio de su tasación, los bienes embargados á Tomás Martínez, que son los siguientes:

Una viña sita en el término municipal de Gárgoles de Arriba y sitio denominado La Zarza, de caber cuatro celemines; linda: Saliente, propiedad del Excmo. señor Marqués de San Miguel de Bejucal; Mediodía, Fulgencio Martínez; Poniente, Cerro, y Norte, Serafin Martínez; tasada en 55 pesetas.

Una tierra en dicho término municipal y sitio denominado Cerro Redondo, que cabe, próximamente, unos seis celemines; linda: Saliente, Fulgencio Martínez; Mediodía, Bonifacio Campos; Poniente, Manuel Campos, y Norte, Cipriano Cortijo; tasada en 50 pesetas.

Total, 105 pesetas.

La subasta será simultánea en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Gárgoles de Arriba el día 30 del próximo mes de Enero de 1918, á las doce de su mañana.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas descritas, sin suplir los títulos de propiedad.

Ciñentes, 29 de Diciembre de 1917.—Manuel Matamala.—P. S. M., Jesús Terán. JC—3

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido en providencia de fecha 16 del actual, dictada en diligencias que se siguen en el mismo sobre exacción de costas causadas en el incidente de pobreza instado por D. Bonifacio Carrillo para litigar con D. Telesforo Bachiller, ambos vecinos de Trillo, se cita á D.^a Tomasa Carrillo García, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de ser requerida como heredera de B. Bonifacio Carrillo, para que haga efectiva la cantidad de 500 pesetas en metálico, á los efectos antes mencionados, bajo apercibimiento de que en caso contrario la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ciñentes, 29 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial habilitado, Jesús Terán. JC—2

DURANGO

D. Mateo de Miota y Berrio, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita á Agustina Campos Flores, de veintinueve años, casada, cesterera, hija de Juan y de María, natural de Ocas, Bajos Pirineos (Francia), para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia Provincial de Bilbao, con objeto de notificarle los beneficios de la ley de Condena condicional, apercibiéndola que, de no verificarlo dentro de dicho término, se dejará sin efecto la condena condicional y se ejecutará la sentencia.

Dado en Durango á 20 de Diciembre de 1917.—Mateo de Miota.—Ante mí, José de Arcitio. JO—63

ESTELLA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en causa sobre hurto de caballerías, se cita á Eduardo Arizmendi, que titulándose así y diciendo ser vecino de Tafalla, vendió una yegua á Fidel Padilla en el pueblo de Corera el día 27 de Abril de 1912, y á un sujeto desconocido, de unos cuarenta y dos años, todo afeitado y bien portado, que hace unos siete años vendió también una yegua á dicho Fidel Padilla en la venta llamada de Rufino, situada en la carretera de Logroño á Zaragoza, en la bifurcación de la que se dirige á Corera, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración como testigos en dicha causa, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Estella, 29 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, P. H., Juan Almuñá. JO—121

ILLESCAS

D. José María Hernández Sampelayo, Juez de instrucción de la villa de Illescas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 20 al 21 de Diciembre último fué hallado en las cuevas del pueblo de Añover de Tajo, el cadáver de un pordiosero, cuyas señas personales y ropas que vestía se describen á continuación, y en el sumario que con tal motivo instruyo he acordado publicar el presente, al efecto de llamar á las personas que puedan suministrar datos para la identificación de dicho individuo, así como á las que puedan declarar acerca de los particulares precisos para los fines sumariales, y á los presuntos herederos del finado, á fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiendo todas las personas llamadas que, si no comparecen dentro del término de diez días, contados desde la publicación de éste en los periódicos oficiales, les parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Descripción.

Un hombre como de cincuenta años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas largas y entrecanas, barba canosa, nariz aguileña, tuerto del ojo derecho, con falta de cuatro dientes en la mandíbula superior; vestía pantalón,

chaleco y americana de paño bastante obscuro, camisa blanca con listas, calzoncillo blanco, alpargatas de lona, unas tiras de faja y gorra de tela, cuyas prendas todas están en estado desastroso.

Illescas, 2 de Enero de 1918.—José María Hernández Sampelayo.—P. S. M., Eugenio Pérez. JO—125

LA ALMUNIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha en causa seguida en este Juzgado bajo el número 203 del corriente año, sobre hurto, se cita á D. Eduardo Pérez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 28, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

La Almunia, 31 de Diciembre de 1917. El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya. JO—67

LA GUARDIA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en causa que se instruye en este Juzgado, bajo el número 63 del año actual, por infidelidad en la custodia de presos, se cita por medio del presente á Emilio Valls Pons, (a) *El Pinche*, Segundo Gil Muñoz y Francisco Ibáñez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, á declarar en referida causa, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día á la inserción del presente.

La Guardia, 28 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial en funciones. JO—126

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales, y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de 1.400 kilos de hierro fundido, sustraídos en la noche del 29 al 30 de los corrientes en el sitio Mimbres Alto, de la propiedad de Sebastián Gómez Martínez; también procederán á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

Dado en Linares, á 31 de Diciembre de 1917.—El Juez, Andrés Zafra.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—105

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo, capón, castaño claro, raza española, de seis años, alzada 1,50 metros, raya corzal y pelos blancos en el dorso y costillar, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 4, en la nalga derecha, y en la izquierda P, número 7, y á la detención de la persona en

cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dicho caballo, á José Barriá Bien-co, vecino de Montijo, la noche del 27 del corriente.

Dado en Mérida á 31 de Diciembre de 1917.—Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—129

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esa provincia y GACETA DE MADRID, se cita á la procesada en causa seguida en este Juzgado bajo el número 37 de 1917, sobre estafa, María Blanco Expósito, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, hija de padres desconocidos, y sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelista, de esta ciudad, para que manifieste si se afirma y ratifica en el escrito de conformidad de sus defensores con la calificación fiscal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio de que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado para cumplir carta-orden de la Superioridad, dimanante de dicha causa.

Dado en Nava del Rey, á 2 de Enero de 1918.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—130

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la ocupación de cinco pares de botas de agua, varios números, color crema, una camiseta y calcorcillo de felpa color crema, dos pares de calcetines color gris, una pelizza de paño obscuro, siete latas de conservas y tres kilos de almendras y caramelos; y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Todo lo cual acordé en sumario que instruyo por robo de dichos efectos.

Dado en Pola de Lena á 28 de Diciembre de 1917.—José Usera.—Por su mandado, P. H., Nicanor Gonzalez. JO—80

PRIEGO DE CORDOBA

D. Manuel Guardia Lobatos, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado á instancia de D.^a Rosaura Pérez Rius, sobre declaración de ausencia de su esposo José Ramón Castro Ramírez, vecino que era de Carcabuey, se ha dictado auto con fecha 26 de Octubre último, que ya es firme, cuya parte dispositiva dice así:

«El Sr. D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara ausente á José Ramón Castro Ramírez, marido de la solicitante D.^a Rosaura Pérez Ruiz, y se concede á ésta la administración de los bienes del ausente en los términos y con las limitaciones que establecen los artículos 187 y 188 del Código Civil; publíquese esta declaración de au-

sencia, luego que este auto sea firme, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme al artículo citado 186 de dicho Código, y transcurridos los seis meses de su publicación, dese á la interesada el oportuno testimonio.

«Lo mandé y firmé dicho señor Juez en Priego á 26 de Octubre de 1917.—José Gómez Morales.—Ante mí, Ignacio Cruz.»

Y para que conste, y á fin de que se lleve á efecto dicha publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Priego á 6 de Diciembre de 1917. Manuel Martínez.—P. M. de S. S.^a, Licenciado Ignacio Cruz. JO—4

PUEBLA DE TRIVES

A los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita por la presente á Benito Míguez Valcárcel, vecindado últimamente en Montederramo, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives, en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á ser oído en sumario por disparo, apercibiéndole que, si no compareciese ni justificare causa legítima, la orden de comparecencia podría convertirse en orden de detención.

Puebla de Trives, 20 de Diciembre de 1917. JO—81

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Francisco Gaztelu y Oneto, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de Pedro Barrenas Díaz, natural de Espasande, provincia de Lugo, de sesenta y seis años, jornalero, soltero, hijo de José y de Luisa, ocurrida en Puerto Real en 12 de Diciembre último á consecuencia de congestión cerebral y pulmonar; y se cita á los parientes más próximos de dicho finado para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles dicho sumario.

Puerto de Santa María, 2 de Enero de 1918.—El Juez, Francisco Gaztelu.—Por habilitación, José González Fígols. JO—135

RIAÑO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en causa por rebelión y otros delitos, se cita y llama á Diego Rozas Reyero, de treinta y cinco años, hijo de Santiago y Elvira, natural de Olleros, y á Eleuterio Alvarez Díez, de treinta y nueve años, hijo de Jerónimo y Luciana, natural de Yugueros, mineros, y de ignorado paradero; domiciliados últimamente en Sabero, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de oírles en dicha causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Riaño, 16 de Diciembre de 1917.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez. JO—111

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Juez interino del Juzgado de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una vaca colorada, de tres años, preñada, cortadas las orejas en forma de hoja de higuera y con hie-

rrro S S en la nalga izquierda, propiedad de D. José Simal Santiago, desaparecida la noche del 20 á 21 del actual de la marisma nombrada dehesa Boyal, de este término, deteniéndose á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en providencia dictada en el sumario número 129 del corriente año, que este Juzgado instruye por el referido hecho.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de Diciembre de 1917.—Manuel de Soto.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—85

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del Juzgado de San Felú de Llobregat.

Por presente edicto, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a Dolores Juliá Rosés, natural de San Baudilio de Llobregat, fallecida en la ciudad de Barcelona en 2 de Octubre de 1907, se anuncia la muerte sin testar de la Llenionada Dolores Juliá Rosés, así como que reclama la herencia de la misma su hermana Sabina Juliá Rosés á su favor y de sus otros hermanos Carmen, Rafael y María de los Angeles Juliá Rosés por partes iguales entre los mismos, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la fijación de este edicto en los sitios públicos y de costumbre de esta villa y de las poblaciones de la naturaleza y fallecimiento de la nombrada Dolores Juliá Rosés, é inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y en los periódicos oficiales de la referida villa de San Baudilio de Llobregat, si los hubiere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

San Felú de Llobregat, 24 de Diciembre de 1917.—Pedro Martínez.—Por disposición de S. S.^a, ante mí, José Camps. JO—341

Jurisdicción de Marina.

OROTAVA

D. Rogelio Navarro Freire, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina del distrito de Orotava y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, para que en el término de noventa días se presente en este Juzgado de Marina, el inscrito Pedro Martín Brito, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Puerto Cruz, de señas particulares: cuerpo crecido, ojos negros, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba saliente, color trigüeño, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto Cruz, 21 de Diciembre de 1917. Rogelio Navarro.—Por mandato del señor Juez, José Caro. JM—43